

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-001/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA CONEXIÓN ENTRE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CON LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE PLANEACION PROGRAMACION, EVALUACION Y CONTROL EDUCATIVO Y LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA U.V.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día quince de febrero de del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-001/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica y el **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición e instalación de fibra óptica para la conexión entre las oficinas centrales de la Secretaria de Educación con las oficinas de la Unidad de Planeación, Programación, Evaluación y Control Educativo y la Dirección General de Investigaciones de la U.V.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha cinco de febrero de 2008, se remitieron oficios de invitación a las empresas **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Ing. Marco A. Ceron Toledano e Ing. José Germán González Torres**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las once horas del día doce de febrero del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialia Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **L.A.E. Pablo Rafael Montano Macias**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición e instalación de fibra óptica para la conexión entre las oficinas centrales de la Secretaria de Educación con las oficinas de la Unidad de Planeación, Programación, Evaluación y Control Educativo y la Dirección General de Investigaciones de la U.V.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó únicamente con la participación de la empresa: **Ing. Marco A. Ceron Toledano**, quien presento la propuesta económica que se aprecia en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de la propuesta técnica del único participante, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Ing. Marco A. Ceron Toledano** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición e instalación de fibra óptica para la conexión entre las oficinas centrales de la Secretaria de Educación con las oficinas de la Unidad de Planeación, Programación, Evaluación y Control Educativo y la Dirección General de Investigaciones de la U.V.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado constándose que la oferta presentada en concurso no resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, superándose el techo presupuestal estimado para la contratación.

SEXTO.- Que conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación (fracciones II, IV y V) y en el artículo 47 (fracciones II, IV y V) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a declarar desierto el presente proceso de licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera, Décima Sexta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de la única proposición técnica presentada por el único licitante, se determina lo siguiente:

- a) **Ing. Marco A. Ceron Toledano** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición e instalación de fibra óptica para la conexión entre las oficinas centrales de la Secretaria de Educación con las oficinas de la Unidad de Planeación, Programación, Evaluación y Control Educativo y la Dirección General de Investigaciones de la U.V.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado constándose que la oferta presentada en concurso no resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, superándose el techo presupuestal estimado para la contratación.

TERCERO.- Que conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación (fracciones II, IV y V) y en el artículo 47 (fracciones II, IV y V) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a declarar desierto el presente proceso de licitación.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-001/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica